



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

INFORME SECRETARIAL. 50001311000120190046600. Villavicencio, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021). Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente. *Sírvase proveer.*

La secretaria,


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

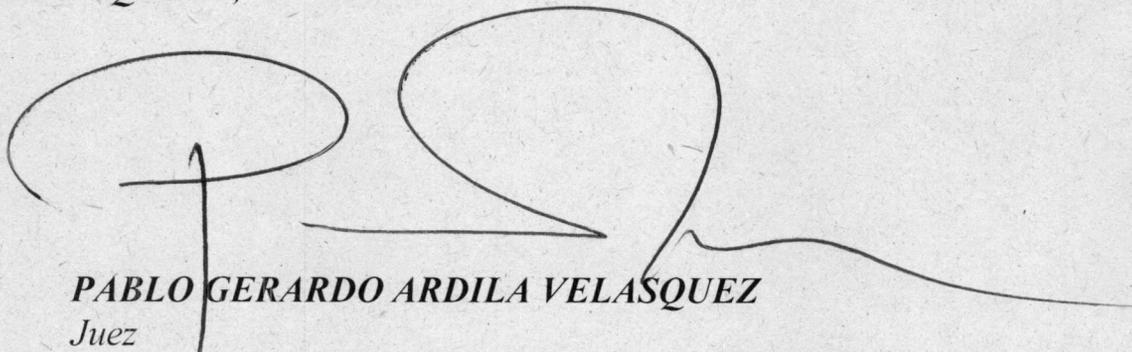
Villavicencio, **18 JUN 2021**

de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que de acuerdo con la consulta realizada a la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado, no se registra ninguna consignación por cuenta del descuento por nómina con cargo a la pensión del demandado, se dispone **REQUERIR** en forma inmediata a COLPENSIONES para que informe porque razón a pesar de que en oficio del 26 de noviembre de 2020 por medio del cual comunican a este juzgado, haber tomado nota de la orden de descuento y dar cumplimiento a partir de diciembre del mismo año, no hay ningún depósito judicial constituido a la fecha. Así mismo, oficieseles para que informen si a la fecha le figura algún descuento sobre la pensión por cuenta de cuota alimentaria a favor de otro (a) menor de edad, fijada en otro Despacho Judicial. **OFICIESE.**

De otro lado, **REQUIERASE** a la parte actora para que continúe el trámite tendiente a la notificación del demandado, enviando el aviso y aportando al despacho lo correspondiente tal como lo establece el Art. 292 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,


PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ
Juez



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO
No. 047 del 21 JUNIO 2021

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria